



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30HS01461123

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombres de particulares, 2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas
5. Teléfono de particulares, 6. Correo electrónico de particulares,
7. Nombre y firma de terceros autorizados

SECRETO INDUSTRIAL

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

19 de enero del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII

Hipervínculo al acta:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



**Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio: 150/UGA/MIC-5611/2023
Xalapa, Ver., 13 de diciembre de 2023

Asunto: Modificación a la Autorización
para el Transporte de Residuos Peligrosos.

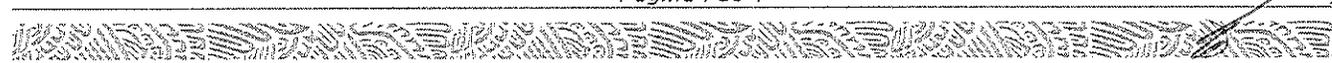
REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.

Avenida Guadalupe Victoria número 940
Colonia Formando Hogar
91897 Veracruz, Ver.
(229) 9.34.95.08
Correo electrónico: hector.sanchez@rimsa.info

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta SEMARNAT, con Bitácora 30/HS-0146/11/23 de fecha 13 de noviembre del 2023 y Número de Registro Ambiental (NRA) RIM9M3019311, presentado por el C. José Alberto Morales Luna, en su carácter de representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta a mi cargo, la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado.

CONSIDERANDO

- I Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre del 2020, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Acumuladores de potencia para vehículo o acumuladores de potencia para equipo (acumulador húmedo) UN 3171 clase 9, y Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.
- II Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.4848/22 de fecha 15 de diciembre del 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, modificación por cambio de placas y ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado referida en el párrafo anterior, quedando en diecinueve unidades con capacidad de carga total de 46.24 toneladas.
- III Que mediante escrito registrado en el SINAT de la SEMARNAT con número de Bitácora





Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio: 150/UGA/MIC-5611/2023

Xalapa, Ver., 13 de diciembre de 2023

30/HS-0146/11/23 de fecha 13 de noviembre del 2023, **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3 fracción VII inciso a, 33, 34, 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de julio de 2022; ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre del 2020, quedando en veinte unidades: catorce de la autorización referida, cinco inclusiones de la modificación de fecha 15 de diciembre del 2022, y una inclusión de la presente modificación. La capacidad de carga total en 55.24 toneladas, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Capacidad (Kilogramos)
-----	Caja seca	XU49644	3N6DD14S96K010760	2006	1,490
-----	Caja cerrada	XW31814	3N6DD25T6DK044276	2013	1,490
-----	Caja cerrada	XP0157A	3N6DD25T9EK015985	2014	1,490
-----	Caja cerrada	XN5333A	3N6DD25T6BK024882	2011	1,490
-----	Caja cerrada	XN5273A	3N6DD25T4BK017087	2011	1,490
-----	Caja cerrada	XR1226A	3N6DD25T1DK013694	2013	1,490



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio: 150/UGA/MIC-5611/2023

Xalapa, Ver., 13 de diciembre de 2023

-----	Caja cerrada	XH24796	JALC5B16177904596	2007	6,000
-----	Caja cerrada	XS7863A	3N6DD25X2FK082755	2015	1,500
-----	Caja seca	XN4943A	3N6DD25X3FK082652	2015	1,500
-----	Caja cerrada	XN5316A	3N6DD25X1FK082746	2015	1,500
-----	Caja cerrada	XW32171	1FDGF4GYXCEC89617	2012	5,000
-----	Caja cerrada	XW32146	3N6DD25T5DK080556	2013	1,490
-----	Caja cerrada	XN5396A	3ALACYCS59DAG9927	2009	10,000
-----	Caja seca	XN0373A	3N6DD25T6EK015524	2014	1,490
-----	Caja seca	XM3957A	3N6DD25T4DK065594	2013	1,490
-----	Caja seca	XX0302A	JAANMR851N7500463	2022	3,000
-----	Caja seca	XY3195A	3N6AD35A6NK820303	2022	1,442
-----	Caja seca	XY3196A	3N6AD35A9NK821834	2022	1,442
-----	Caja seca	YB8526A	3N6AD35A3NK822297	2022	1,442
-----	Caja Seca	XK5238B	3MGFVR343PM000151	2023	9,000

SEGUNDO.- Mantener sin cambio alguno los residuos peligrosos, contenidos en la autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada mediante oficio SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre del 2020, por la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, consistentes en: Acumuladores de potencia para vehículo o acumuladores de potencia para equipo (acumulador húmedo) UN 3171 clase 9, y Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN 2794, clase 8.

TERCERO.- La autorización número **30-193-PS-I-05D-20** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, otorgada mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre del 2020, queda vigente por un término de





Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio: 150/UGA/MIC-5611/2023

Xalapa, Ver., 13 de diciembre de 2023

diez años contados a partir de la fecha de otorgamiento señalada, así como en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

CUARTO.- Hacer del conocimiento a **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condiciones establecidos en la autorización número **30-193-PS-I-05D-20** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado y la presente modificación.

Notifíquese la presente resolución al representante legal de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C. Ing. Leticia Córdova Flores

Subdelegada de la Oficina de Representación Ambiental
y Recursos Naturales

- CCP. Román Hernández Martínez, Titular de la UCORYGT, SEMARNAT, CDMX.
 - Arturo Gavilán García, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, CDMX.
 - Gabriel García Parra, Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.
- Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0146/11/23

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

DDT

